



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

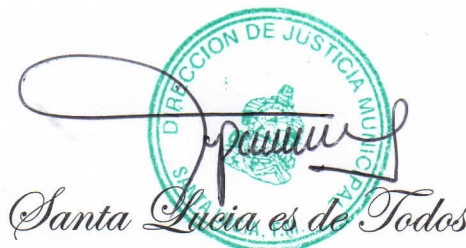
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZAN

1. REGISTRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS	VALOR	LPS 200.00
2. REQUISITOS PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS		
3. REALIZAR CARTAS DE VENTAS		LPS. 85.00
4. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN FIERRO		LPS.100.00
5. AUTORIZACIÓN PARA UN CERTIFICO		LPS.200.00
6. PERMISOS PARA FIESTAS ESTUDIANTILES LIBRES COMERCIALES		LPS.500.00
7. PERMISOS PARA FIESTAS HOGAREÑAS		LPS.100.00
8. PERMISOS PARA INSTALACIONES DE CARPAS		LPS.1000.00
9. REPOSICIÓN DE CERTIFICO		LPS.100.00
10. PERMISOS PARA ROTURA DE CALLE TIERRA METRO CUADRADO		LPS.100.00
11. PERMISO DE CALLE CONCRETO O ADOQUÍN METRO CUADRADO		LPS.300.00
12. PERMISO PARA ACERA DE CUALQUIER MATERIAL		LPS.200.00
13. MULTAS APLICADAS SEGÚN LEY DE POLICÍA LEVES		LPS.300 A 500
14. MULTAS GRAVES		LPS.501 A 5,000
15. MULTAS DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LEY DE INQUILINATO ARTICULO 24 QUE DICE DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO ESTA REGISTRADO SE MULTARA CON UN MES DE RENTA, SE MANDA INFORME MENSUALMENTE PARA HACER SABER CUANTOS CONTRATOS FUERON REGISTRADOS EN EL MES.		
16. REALIZAR GUÍAS DE TRANSPORTAR ANIMALES POR CABEZA DE 1 AL 5 VALOR LPS.100 Y DEL NUMERO 6 EN ADELANTE VALOR LPS.50		
17. MATRICULAS DE MOTO SIERRA		LPS.500.00
18. REGISTROS DE MATRICULAS DE ARMAS		LPS 200.00





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

ATENDER DENUNCIAS VIOLENCIA DOMESTICA, IVACION DE TERRENO, DESBORDAMIENTOS DE AGUAS GRISES , AGUAS NEGRAS ,AGUAS PLUVIALES, MORDIDAS DE PERROS, ARBOLES EN PELIGRO, OCUPACIÓN ILEGAL DE VÍA PUBLICA, OCUPACIÓN ILEGAL DE ÁREAS VERDES, CORTE ILEGAL DE ARBOLES OCUPACIÓN ILEGAL DE TERRENOS PRIVADOS , VENTA ILÍCITA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS , VAGANCIAS DE ANIMALES, SOLARES BALDÍOS LLENOS DE MALEZA ,QUEJAS DE INQUILINATO, BOTADEROS DE BASURA, VIOLACIÓN DE HORARIOS DE LOS NEGOCIOS , CONTAMINACIÓN SONICA,QUEMA DE POLVORA,ARROJAR DESPERDICIOS DE CONSTRUCCION,COLOCAR RÓTULOS SIN EL DEBIDO PERMISO DE LA MUNICIPALIDAD, PROBLEMAS INTRAFAMILIARES, VAGANCIA DE SEMOVIENTE REALIZAR INSPECCIONES A LOS NEGOCIOS, REALIZAR INSPECCIONES MANCOMUNADOS CON CATASTRO Y MEDIO AMBIENTE ORGANIZAR LOS AUXILIARES POR COMUNIDAD, Y LUEGO SER JURAMENTADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL

MANTENER EL ORDEN DE EL MERCADO DOMINICAL

ESTAR VIGILANTES LOS DOMINGOS PARA QUE NO SE COLOQUEN VENDEDORES AMBULANTES EN LAS CALLES

SUPERVISAR QUE LOS VIGILANTES DE EL PARQUE, LAGUNA Y POLICÍAS MUNICIPALES SE ENCUENTREN EN SUS RESPECTIVOS LUGARES DE TRABAJO, CORDINAR CON LA POLICÍA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS EN EL PUEBLO, REALIZAR OPERATIVO PARA RETIRAR LOS RÓTULOS EN VÍA PUBLICA SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA PERMISO DE ESTA MUNICIPALIDAD, APARTE DE ESO TIENE QUE SER INSTALADO EN TERRENO PRIVADO, REQUISITOS PARA ELLO TENER LOS BIENES INMUEBLES AL DÍA MAS EL PAGO POR EL PERMISO QUE TIENE UN VALOR DE LPS 100.00 POR METRO CUADRADO, ENCARGADA DE RECIBIR SOLICITUDES, DE LAMINAS , DE CEMENTO, ARENA , GRAVA, BLOQUES, MADERA, LETRINA, ETC, ENCARGADA DE LOS ARCHIVOS DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD, BRINDO MI COLABORACIÓN AL CONSEJO DE LA NIÑEZ Y FAMILIA, GIRAR CITATORIOS DE LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS, ES DECIR TODA DENUNCIA QUE LLEGA A LOS DEPARTAMENTOS LOS CITATORIOS SE REALIZAN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, EN FECHAS IMPORTANTES EN EL AÑO TALES COMO DÍA DE LA MADRE , DÍA DEL NIÑO Y OTRAS, ME DESPLAZO A LAS ESCUELAS PARA LLEVARLES PIÑATAS CANASTAS FAMILIARES Y MERIENDA, QUE MANDA LA MUNICIPALIDAD PARA LAS CELEBRACIONES A LOS NIÑOS Y MADRES,



Santa Lucía es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

TAMBIÉN ACOMPAÑO A LAS DIFERENTES BRIGADAS MEDICAS QUE SE OFRECEN EN DIFERENTES COMUNIDADES ,REALIZO VIAJES AL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA ROSITA SIEMPRE POR COSTO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA INTERNAR LOS PACIENTES DAVID ALVARENGA Y SANTOS VALLADARES , YA QUE ELLOS SUFREN DESCOMPENSACIÓN SIQUIÁTRICA, LUEGO AL ESTABILIZARLOS LOS LLEVO A CONTROL DE CITAS PARA MANTENERLOS CONTROLADOS YA QUE LAS FAMILIAS NO SE HACEN CARGO DE ELLOS, COLOCAR RÓTULOS PARA QUE LOS CIUDADANOS DEPOSITEN LA BASURA DONDE CORRESPONDE , REALIZAR ORDENANZAS PARA QUE LA CORPORACIÓN LA RATIFIQUEN Y DESPUÉS SE PROCEDE A DISTRIBUIRLAS EN LOS DIFERENTES NEGOCIOS , PULPERÍAS ETC, TALES COMO ORDENANZA MUNICIPAL DE LEY SECA , PROHIBICIÓN DE TENENCIA , USO, PRODUCCIÓN, Y COMERCIO DE COHETES Y PÓLVORA, VAGANCIA DE ANIMALES, PLAN DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA EL DENGUE, LIMPIEZA Y CAUSES DE AGUAS LLUVIAS ,PARA QUE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LA POLICÍA PREVENTIVA SEAN LOS ENTES ENCARGADOS DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA


EGDOMILIA LOPEZ PARADA
Directora de Justicia Municipal



Santa Lucía es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

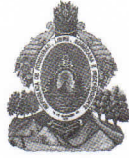
Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Conste por el presente documento, que de una parte la Señora: -----, mayor de edad, , casada, Hondureña, con numero de identidad ----- quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se denominara **LA PROPIETARIA** y por la otra parte la señora ----- mayor de edad, casada, Hondureña y de este vecindario con identidad, -----, quien en adelante se denominara **LA INQUILINA**, , hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, Mismo que se regulara por las siguientes clausulas **PRIMERO: LA PROPIETARIA**, es dueña de una casa ubicada en: El **CHIMBO**, Municipio de Santa Lucia, la cual consta de: Dos niveles, **PRIMER NIVEL**: Sala , comedor, cocina, un baño para visitas, área de lavandería, garaje. **SEGUNDO NIVEL**: Cuatro habitaciones, sala de estar, tres baños completos. Toda la residencia con piso de porcelana y sus lámparas y focos en el techo en buen estado de conservación. **SEGUNDO**: Continua manifestando **LA PROPIETARIA** que han convenido a celebrar como al efecto celebran con la **INQUILINA** un contrato de arrendamiento sobre el inmueble descrito en la cláusula anterior sujeta a las siguientes condiciones especiales a) el precio de la renta será de **VEINTE MIL LEMPIRAS NETOS (LPS 20,000.00)** mensuales, pagaderos por adelantados los días 1 de cada mes en la cuenta N. -- ----- **DEL BANCO FICOHSA**; En caso de mora **LA INQUILINA** pagara el 2% sobre el valor de la renta .b) el termino del contrato será de 1 año a partir del del 01 de Agosto del 2018, al 1 de Agosto del 2019 c) el vencimiento de este contrato podrá ser renovado si ambas partes están de acuerdo con un simple cambio de nota d) para garantizar el cumplimiento del contrato y los daños que pudieren ocasionar en el inmueble **LA INQUILINA** entregara a **LA PROPIETARIA** a la firma de este contrato un depósito de **VEINTE MIL LEMPIRAS NETOS (LPS. 20,000.00)** Los cuales se devolverán al finalizar el mismo si no hay daños en el inmueble ni cuentas pendientes por cobrar e) **LA PROPIETARIA** podrá dar por terminado el presente contrato bajo las siguientes condiciones: 1) La falta de pago de dos meses y ocho días de renta, de acuerdo al artículo 51 y sus catorce numerales de la Ley de Inquilinato de Honduras, 2) Falta de cumplimiento por parte de **LA INQUILINA** de las condiciones establecidas en este contrato f) **LA**

Santa Lucia es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

PROPIETARIA, no podrá ser responsabilizada por los robos y daños hechos a los bienes de la **INQUILINA** o de aquellas personas que estén habitando la residencia g) **LA INQUILINA** no hará uso del inmueble para otras actividades o almacenamientos de Armas y sustancias prohibidas que atenten contra la moral, el orden público y las buenas costumbres , h) **LA INQUILINA** ocupara el inmueble Exclusivamente para uso de vivienda, evitando todo daño deterioro del mismo resultante del maltrato o negligencia; e) **LA INQUILINA**, no podrá sub-arrendar el inmueble por ningún motivo o circunstancia y se considerara causa para dar por terminado el presente contrato por parte de **LA PROPIETARIA**. J) **LA INQUILINA** debe aceptar que **LA PROPIETARIA** o su representante, inspeccione la residencia en horas razonables previo acuerdo entre ambas partes. K) **LA INQUILINA** recibe la residencia en buen estado, quien lo devolverá al finalizar el contrato de arrendamiento en el mismo estado en que la recibe, salvo el deterioro causado por el uso natural; l) Serán por cuenta de **la INQUILINA** las reparaciones por daños, perjuicios o desperfectos de baños , servicios sanitarios , lava manos, llavines, ventanas, puertas, o cualquier otro mueble componente de la residencia durante el tiempo que se arriende el inmueble, Por ningún motivo o circunstancias **LA INQUILINA** podrá hacer cambios o mejoras al inmueble sin previo consentimiento de la propietario. **LA PROPIETARIA**; m) Al momento del pago de la renta tiene que estar cancelados los servicios de agua y luz y que son por cuenta de **LA INQUILINA, TERCERO**, El presente contrato se registrá por la ley de inquilinato vigente, el código civil y para cualquier reclamo judicial las partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras del Inquilinato de este Departamento.- Estando ambas partes de acuerdo con las clausulas contenidas en el presente contrato firman el municipio de Santa Lucia a los once días del mes de Junio del año 2018

PROPIETARIA

INQUILINA





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CEDULA DE CITACION

AL SEÑOR(a)-----

A SOLICITUD DE-----

PARA EL DIA-----

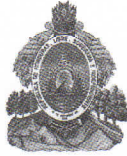
En virtud de lo cual se le cita a usted, por medio de esta cedula para su comparecencia de conformidad como queda escrito. PRIMER Requerimiento.

NOTA; Se le advierte su comparecencia es obligatoria sopena de denunciar su negativa a la autoridad correspondiente en materia criminal, por delito de desobediencia a la autoridad.


Egdomilia López Parada
Directora de Justicia Municipal
Ccarchivo



Santa Lucía es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

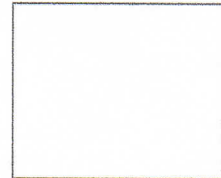
Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

GUIA PARA TRANSPORTAR ANIMALES

LA SUSCRITA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA,
 DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CIUDADANA ; EGDOMILIA LOPEZ PARADA , POR
 MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZA : AL SEÑOR-----
 NUMERO DE IDENTIDAD-----PARA QUE PUEDA
 TRASLADAR-----CON ESTE FIERRO,
 EL TRASLADO LO REALIZARA EL DIA -----
 -DESDE-----HACIA-----
 EN CARRO TIPO-----PLACA-----COLOR-----
 -CONDUcido POR EL SEÑOR-----
 -

ESTA GUIA ES VALIDA POR CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA

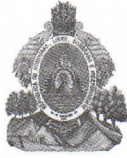


Y PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE LE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZAN, A LOS-----201


 EGDOMILIA LOPEZ PARADA
 DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



Santa Lucía es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

MATRICULA DE MOTOSIERRA

La Infrascrita Directora de Justicia Municipal, Certifica que en el libro respectivo de Matriculas de ARMA DE FUEGO se encuentra lo que literalmente dice : En Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán.-Ante mí: **EGDOMILIA LOPEZ PARADA** Directora Municipal de Justicia, compareció El Señor:-----, Solicitando le sea matriculada su Arma de Fuego.-. **SERIE-----, MARCA-----, COLOR-----**, Presentando para tal efecto **N. IDENTIDAD**, Este Juzgado de Policía en uso de las facultades que la Ley le confiere da por matriculada dicha ARMA a favor de su dueño (a), debiendo pagar el impuesto respectivo a esta Tesorería Municipal según el Plan de Arbitrios Vigente **EGDOMILIA LOPEZ PARADA**, Directora Municipal de Justicia, Firma y sello, Copia fiel extendida en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a los 20 días del mes de Julio del 2018.


EGDOMILIA LOPEZ PARADA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL
CC: Archivo



Santa Lucia es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439


Fax : (504) 2779-0295

AUTORIZACION PARA ELAVORAR UN FIERRO

LA SUSCRITA DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, FRANCISCO MORAZAN . CIUDADANA **EGDOMILIA LOPEZ PARADA**, POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZA A LA SEÑORA ----- CON TARJETA DE IDENTIDAD ----- RESIDENTE EN SANTA LUCIA PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES Y PROCEDA A LA ELAVORACION DE UN FIERRO

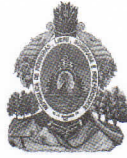
ASI-----EL QUE UTILIZARA PARA HERRAR GANADO DE SU PROPIEDAD.

Y PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZAN A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2018


EGDOMILIA LOPEZ PARADA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL
Ccarchivo



Santa Lucía es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

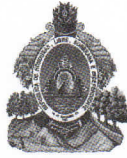
MATRICULA DE ARMA

La Infrascrita Directora de Justicia Municipal, Certifica que en el libro respectivo de Matriculas de ARMA DE FUEGO se encuentra lo que literalmente dice : En Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán.-Ante mí: **EGDOMILIA LOPEZ PARADA** Directora Municipal de Justicia, compareció El Señor:-----, Solicitando le sea matriculada su Arma de Fuego.-. **SERIE 350160 , MARCA SMITH & WESSON , CALIBRE 38 S&W.SPL COLOR NEGRO (METAL) , Presentando para tal efecto n. identidad-----**
-----,Este Juzgado de Policía en uso de las facultades que la Ley le confiere da por matriculada dicha ARMA a favor de su dueño (a), debiendo pagar el impuesto respectivo a esta Tesorería Municipal según el Plan de Arbitrios Vigente **EGDOMILIA LOPEZ PARADA**, Directora Municipal de Justicia, Firma y sello, Copia fiel extendida en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a los 21 días del mes de Julio del 2018.


EGDOMILIA LOPEZ PARADA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL
CC: Archivo



Santa Lucía es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

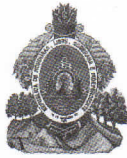
Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACION DE MATRICULA DE FIERRO

La Infrascrita Directora de Justicia Municipal, certifica que en el libro respectivo de Matricula de Fierro se encuentra lo que literalmente dice: en Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán A los seis días del mes de Julio del 2018, Ante mi : **EGDOMILIA LOPEZ PARADA**, Directora de Justicia Municipal, compareció **EL SEÑOR:**----- identidad -----Residente en -----, Hondureño, Solicitando sea MATRICULADO su fierro de herrar animales, el que usara en los bienes de campo habidos y por Haber, quedando registrado en el libro respectivo a matriculas de fierro De herrar. Este juzgado de policía en uso de las facultades que la ley le Confiere da por matriculado su fierro de herrar animales a favor de su Dueño, debiendo pagar el Impuesto respectivo a esta tesorería Municipal Según el plan de Arbitrios vigente. **EGDOMILIA LOPEZ PARADA**, Directora de Justicia Municipal, firma y sello, copia fiel extendida en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán a los 06 días del mes de Julio 2018 , a solicitud de parte interesada.


EGDOMILIA LOPEZ PARADA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

Santa Lucia es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CARTA DE VENTA POR Lps _____

Yo _____ Soltero (), casado ()

Con tarjeta de identidad N° _____
y residente En _____ de este Municipio, por la
Presente **CARTA DE VENTA HAGO CONSTAR QUE:** En esta fecha he vendido
y entregado al señor (a) _____

Con Tarjeta de Identidad _____

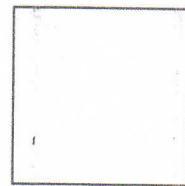
Con Residencia en _____ un(a) _____

color _____ herrado si () no (), venteado si () no () y

el cual es de mi propiedad lo he vendido por la cantidad de Lps
_____ y para mayor seguridad del comprador extendo la
presenta **CARTA DE VENTA** obligándome al saneamiento de esta venta en
caso de evicción de conformidad con la ley.

Extendida en Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán a los _____
días del mes de _____ del año _____

VENDEDOR



Fierro



EGDOMILIA LOPEZ PARADA
Directora de Justicia Municipal

Se tomó razón en libro respectivo, bajo el numero _____

fecha _____

Cc archivo

Santa Lucía es de Todos



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

**FORMULARIO DE RECEPCION DE DENUNCIA
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA**

DENUNCIA N. DMJ.

201

ESTE FORMULARIO DEBERA LLENARSE EN LETRA DE MOLDE LEGIBLE

DATOS DEL DENUNCIANTE,

NOMBRE Y APELLIDO -----
CEDULA DE IDENTIDAD-----
DIRECCION EXACTA-----
TELEFONO-----

DATOS DEL DENUNCIADO

NOMBRE Y APELLIDOS-----
CEDULA DE IDENTIDAD-----
DIRECCION EXACTA-----

TIPO DE DENUNCIA

CONVIVENCIA SOCIAL
MORDIDAS DE PERRO
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN PERMISO
OCUPACION ILEGAL DE VIA PÚBLICA
DERRAMAMIENTO DE AGUAS GRISES
OCUPACION ILEGAL DE AREAS VERDE
CORTE DE ÁRBOLES ILEGAL
OCUPACION ILEGAL DE TERRENO PRIVADO
VENTA ILICITA SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE
OTROS

DESCRIPCION DE HECHOS





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

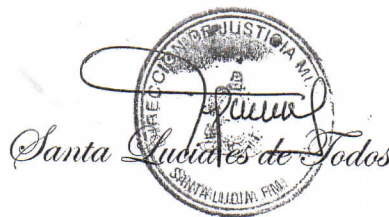
DECLARACION

POR ESTE ACTO DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES COMPLETAMENTE VERDADERA.

SANTA LUCIA, FRANCISCO MORAZAN _____ DE 201

FIRMA DENUNCIANTE O HUELLA

FIRMA DE RECEPTOR DE DENUNCIA





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE SOLARES

CONSIDERANDO: *Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, y que es atribución de la Municipalidad velar por el bienestar y la seguridad de los habitantes y el ornato de este Municipio.*

CONSIDERANDO: *Que los solares sin chapear y sin cerco constituyen mala imagen para propios y visitantes, asimismo son un foco de propagación de vectores y plagas nocivas para la salud humana.*

POR TANTO: *La Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Lucía, F.M en uso de las atribuciones y facultades que la ley le confiere, y en la aplicación del Plan de Arbitrios Vigente:*

ORDENA

A todos los habitantes del Municipio de Santa Lucía, proceder de inmediato a limpiar y cercar predios de su propiedad ..Como ciudadanos de Santa Lucía tenemos la responsabilidad y obligación de presentar la mejor imagen que tenemos a nuestros visitantes y de esta manera fomentar el turismo para que nuestro municipio se desarrolle.

*La Municipalidad de Santa Lucía F.M. a través de la Dirección de Justicia Municipal y la Policía Nacional Preventiva, serán los entes encargados de vigilar el estricto cumplimiento de la presente **ORDENANZA**.*

Los contraventores serán sancionados con una multa cada vez que se apremie, según el Plan de Arbitrios,

CUMPLACE

Santa Lucía F.M. 2 de Enero del 2018


EGDOMYIA LÓPEZ PARADA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

Santa Lucía es de Todos